

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho del señor Juez, el presente proceso. Con escrito que antecede en el cual la parte ejecutada informa el conocimiento del proceso en su contra Sírvasse proveer, Santiago de Cali, 02 de julio de 2021.

La secretaria,

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ

Auto Trámite No.1024

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, dos (02) de julio de dos mil veintiuno (2021)

En atención al escrito que antecede, y de conformidad con el art. 301 del C.G del P., el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: TENGASE por notificado por conducta concluyente al demandado **JESÚS RAMIRO GONZALEZ**, de todas las providencias dictadas dentro del presente proceso, incluso del auto de mandamiento de pago de fecha 26 de abril de 2021, a partir de la fecha en que fue radicado el escrito que se sustancia. (Art. 301 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
JUEZ
02

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **348fdb20f9b36f7beb751c1732305e50ec9782250d579e036fbc5b30d0a2e50b**
Documento generado en 02/07/2021 09:16:22 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO Nro. 109 DE HOY 06/07/2021
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL
AUTO QUE ANTECEDE.
MARÍA DEL MAR IBARGÜEN
Secretaria